Dr. Raúl Peña, 18 de mayo de 2023

***Señor***
***Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional***
***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

***Presente***

**Ref.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO" - ID Nº 431.350.**

En mi carácter de Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar que la licitación de referencia, se encuentra previsto un anticipo del 5**% (cinco por ciento)** sobre el monto del contrato.

**JUSTIFICACION DEL ANTICIPO OTORGADO:**
Con relación a lo establecido en el Art. 188 de la Ley 7050/23 "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las Convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.

Las Convocantes podrán determinar en las bases de la convocatoria, el pago del anticipo a todas las firmas adjudicadas o beneficiadas con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, independientemente de su carácter de MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas). Al momento de la comunicación del llamado las Convocantes deberán justificar los motivos en los que fundan la inclusión del anticipo.

En ningún caso, el anticipo podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento), del valor del contrato."

La convocante considera oportuno otorgar anticipo equivalente al 5% del monto total del contrato, únicamente en el caso de que una MIPYMES resulte adjudicado en el contrato, de tal manera garantizar la mayor participación de potenciales oferentes consultores.La previsión fundamentalmente busca propiciar la participación de las pequeñas y medianas empresas,

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA
U.O.C.

Nelson D. Ocampo B.
U.O.C
2021-2025

quienes, muchas veces por falta de un capital operativo para la ejecución de contratos, se hallan impedidos o limitados en participar en las licitaciones de este rubro.

El otorgamiento a las MIPYMES también apunta a garantizar a que las dedicadas al rubro realicen de forma mas eficiente y entrega en tiempo y forma de la obra solicitada.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA
U.O.C.

**NELSON DARIO OCAMPO**
**COORDINADOR DE LA UOC**